

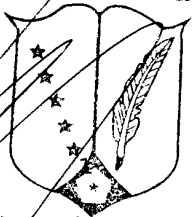


NOTARIA
QUINTA

00000001

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA WORCOMIN COMPAÑIA LIMITADA
CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MIERCOLES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor SERGIO DENNIS NOVDA RUIZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, y en la actualidad domiciliado en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, a nombre y en representación de la Compañía WORCOMIN Cía Ltda. En su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña, como documento habilitante y debidamente autorizado por La Junta General De socios de La Compañía WORCOMIN Cía Ltda. Celebrada el día diez de noviembre de dos mil ocho, cuya copia se acompaña como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe; y, me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- en el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste EL CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA WORCOMIN COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, y en la actualidad domiciliado en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, a nombre y en representación de la Compañía WORCOMIN Cía Ltda. En su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña, como documento habilitante y debidamente autorizado por La Junta General de socios De La Compañía WORCOMIN Cía Ltda. Celebrada el día diez de noviembre de dos mil ocho, cuya copia se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) WORCOMIN Cía Ltda.; se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de octubre de dos mil ocho. Dos) La Junta General Extraordinaria Y



NOTARIA
QUINTA

0000002

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Universal De socios De La Compañía celebrada el
diez de noviembre de dos mil ocho, resolvió por
unanimidad, cambiar el domicilio de la ciudad de
Quito, Distrito Metropolitano, a la ciudad de
Guayaquil, Provincia del Guayas. **Tercera) Cambio
de Domicilio y Reforma del Estatuto Social:** con
los antecedentes expuestos, el señor SERGIO DENNIS
NOVDA RUIZ, en la calidad en que comparece y
conforme lo dispuesto por la Junta General De
socios del diez de noviembre de dos mil ocho y
debidamente autorizado, declara bajo juramento que
UNO.- cambia el domicilio social de la compañía
WORCOMIN Cía Ltda. De la ciudad de Quito Distrito
Metropolitano, a la ciudad de Guayaquil, Provincia
del Guayas. **DOS.-** que se reforma el Artículo
Cuarto del Capitulo Primero, del Estatuto Social
el mismo que dirá **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio
principal de esta compañía será la ciudad de
Guayaquil de la Provincia del Guayas, pero podrá
establecer oficinas, sucursales y agencias en
cualquier lugar del país o del exterior. **TRES.-**
los socios de la compañía son de nacionalidad
ecuatoriana y colombiana. **CUATRO.-** Que a la
presente fecha la Compañía **NO** tiene contrato
alguno con el Estado ni con ninguna de sus
instituciones. **CUARTA.- AUTORIZACION:** El Doctor
Vicente Ruben Oña Atocha o la Doctora Jackeline
Hoyos Obando, quedan autorizados para que lleven a

1 cabo todos los trámites legales necesarios para
2 que las resoluciones adoptadas por La Junta
3 General Extraordinaria Y Universal De socios,
4 celebrada el diez de noviembre de dos mil ocho
5 queden perfeccionadas e inscritas. **QUINTA.-**

6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Para que se incorporen a
7 la escritura pública de cambio de domicilio y
8 reforma del estatuto social de la compañía
9 WORCOMIN Cía Ltda. Se acompañan como documentos
10 habilitantes A) copia certificada del Acta De
11 Junta General Extraordinaria Y Universal De
12 socios, celebrada el diez de noviembre de dos mil
13 ocho y B) Copia certificada del nombramiento que
14 legitima la calidad de Gerente General y
15 representante legal del señor SERGIO DENNIS NOVOA

16 RUIZ. Usted Señor Notario se servirá agregar los
17 documentos habilitantes indicados, así como las
18 demás cláusulas de ley para la completa validez de
19 este instrumento público. (Firmado) Doctor Vicente
20 Rubén Oña A, Abogado con Matrícula número seis mil
21 seiscientos siete del Colegio de Abogados de
22 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
23 a escritura pública.- Para la celebración de la
24 presente escritura pública se observaron los
25 preceptos legales del caso, y, leída que les
26 fue íntegramente la presente escritura al
27 compareciente, por mi el Notario, se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de

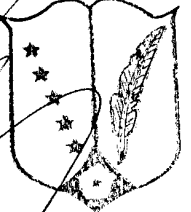


NOTARIA
QUINTA

0000003

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas D
Quito Ecuador

todo lo cual doy fe -

1

2

3

4

5

3
SERGIO DENNIS NOVDA RUIZ

6

C.C. No. 09120461 4-1.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WORCOMIN CIA LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los diez días del mes de Noviembre de 2008, a las diez horas, en el inmueble de la Av. Amazonas OE-154 y República, se reúne la Junta General Extraordinaria Y Universal De Socios de la compañía WORCOMIN CIA LTDA. Con la presencia de los señores SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ y ANGELICA MARIA FORERO NIÑO.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Compañías, se instala la junta general extraordinaria y universal de socios, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Cambio De Domicilio De La Compañía Y Reforma Del Estatuto Social

Preside la reunión la señorita Angélica Maria Forero Niño presidenta de la compañía y actúa como secretario el señor Sergio Dennis Novoa Ruiz, Gerente General de la misma.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Y Universal De Socios, queda aprobada por unanimidad. El presidente dispone que el secretario elabore el listado de los asistentes para que sea incorporado al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Con respecto al único punto del orden del día toma la palabra el señor Sergio Dennis Novoa Ruiz quien manifiesta la necesidad y la conveniencia de cambiar el domicilio social de la compañía de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

Señala igualmente que como consecuencia de lo anterior es procedente reformar el Artículo Cuarto del Capitulo Primero, del estatuto social de la compañía para que en adelante diga así:

ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de esta compañía será la ciudad de Guayaquil de la provincia del Guayas, pero podrá establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior.

La Junta General aprueba por unanimidad la proposición efectuada, por lo que resuelve cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y reformar el Artículo Cuarto del Capitulo Primero del estatuto social, conforme al texto transcrito precedentemente.

Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en los Registros Mercantiles respectivos.

0000004

Notaria 5ta

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia la firman en unidad de acto. Se levanta la reunión a las 11h15 horas del mismo día.

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Angélica Forero N

Angélica María Forero Niño
Presidente

Sergio Dennis Novoa Ruiz.
Secretario
Gerente General

RUC: 179216383001

Quito, Octubre 24 de 2008

Señor

SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ

Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de socios de "WORCOMIN Cía Ltda." Realizada el día de hoy, ha decidido por unanimidad nombrar a usted Gerente General de la misma, por un período estatutario de DOS AÑOS.

En esta calidad y de conformidad con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de "WORCOMIN Cía Ltda." Y en casos de ausencia o impedimentos lo remplazará la presidenta de la misma.

La compañía ha sido constituida mediante escritura pública de fecha 02 de Octubre de 2008, en la Notaría Quinta del Cantón Quito a cargo del doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, aprobada con resolución número No. 08.Q.IJ.004213 de 07 de octubre de 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 23 de Octubre del 2008.

Muy atentamente,

Angélica Forero N
Angélica María Forero

Pasaporte #52803823

Presidente

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091204614-1
 NOVOA RUIZ SERGIO DENNIS
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 14 FEBRERO 1965
 EL CIUDADANO IDENTIFICADO
 ACT. SEXO
 GUAYAS GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965

FIRMAS DEL CEDULADO

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 SERGIO NOVOA
 LEONOR RUIZ
 GUAYASQUIL
 14/04/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 1905228
 Gys

MILITAR SERV. PASIVO
 14/04/2008

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

167-0103
 NUMERO
 NOVOA RUIZ SERGIO DENNIS
 GUAYAS
 PROVINCIA
 ELOY ALFARO /DURAN
 PARROQUIA
 DURAN
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió
 su obligación de sufragar en el
 REFERENDUM
 28 de Septiembre de 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notario 3to
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO
 Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

PS-

Yo, **SERGIO DENNIS NOVOA RUIZ**, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 24 días del mes de Octubre de 2008, **acepto** el cargo de **Gerente General** de la compañía **"WORCOMIN Cía Ltda."** y prometo desempeñarlo de conformidad a la Ley y los Estatutos Sociales.

Sergio Dennis Novoa Ruiz

CC 091204614-1

Gerente General



Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el libro N° **12162** del Registro

de Hombres y Mujeres de la ciudad de Quito, a las **139** horas

del día **30 OCT. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gálvez Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO, QUITO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN **-2-** FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A **12 NOV 2008**

DE

[Handwritten signature]



0000006
NUMERO DE REPERTORIO: 3.248
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Enero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.Q.IJ.005407, de la Superintendencia de Compañías, dictada en Quito el 17 de diciembre del 2008, por la **Directora Jurídica de Compañías Encargada, Dra. Esperanza Fuentes Valencia**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **WORCOMIN CIA. LTDA.**, del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y **Reforma de estatutos.**, de fojas 9.562 a 9.577, Registro Mercantil número 1.701. **2.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **89-G** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 3248



\$

REVISADO POR:

PF



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3847 del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre del año dos mil ocho, Tomo 139, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO** a la Ciudad de Guayaquil; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía “**WORCOMIN CIA. LTDA.**”.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 26 de noviembre del 2.008, otorgada ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **Q.IJ.08. 005407** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 17 de diciembre del 2.008.- Quito, a cuatro de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



NOTARIA
QUINTA

0000008

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.005407 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, el 17 de diciembre del 2008, se aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos de WORCOMIN CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 2 de octubre del 2008.- Quito, a veinte de enero del año dos mil nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON YO DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 04 FEB 2009 DE

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.005407 dictada por la

1 Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de
2 Compañías, Encargada, el 17 de diciembre del 2008, se
3 aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito
4 a Guayaquil y reforma de estatutos de WORCOMIN CIA. LTDA.,
5 de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Cambio
6 de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la indicada
7 compañía celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr.
8 Luis Navas Dávila, el 26 de noviembre del 2008.- Quito, a veinte
9 de enero del año dos mil nueve.-
10

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

11
12
13
14
15 Dr. Humberto Navas Dávila
16 NOTARIO QUINTO
17 QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005407

00000009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Noviembre de 2008, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos de WORCOMIN CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1824 de 16 de Diciembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos de WORCOMIN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de WORCOMIN CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Diciembre de 2008.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 161226
Tr. 01.1.08.001889

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, 04 FEB 2009

SECRETARIO GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3847 del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre del año dos mil ocho, Tomo 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **Q.IJ.08. 005407** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 17 de diciembre del 2.008.- Quito, a cuatro de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-